

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-117-2022**  
**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SOLUCIONES GLOBALES JM S.A., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0033 SERVICIO DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DELL EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **CECOMSA, S.A., H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**
2. En fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L. Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.** y de forma física no se recibió ninguna oferta.

3. En fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las dos ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0033**.
4. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.** cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica del presente proceso según lo establecido en las tablas de bajo:

H&H Solutions, S.R.L.					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA						
1		SERVICIO DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DELL EMC NETWORKER	SER	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	

Soluciones Globales, SA					REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	REQUERIMIENTO CARTA PARTNER	PRESENTACIÓN CARTA PARTNER	RESULTADO	OBSERVACIÓN
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA						
1		SERVICIO DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DELL EMC NETWORKER	SER	1	Sí	Sí	Sí	Sí	CUMPLE	

5. En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, depositó todas las credenciales conforme fueron solicitadas en las especificaciones técnicas, mientras que el oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.** presentó deficiencias en el requerimiento de credenciales conforme fue requerido en las especificaciones técnicas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales al oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**

7. En fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, presentó todas las credenciales conforme fueron solicitadas.
8. En fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0033**, efectuada para la **SERVICIO DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DELL EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 del decreto **No. 293-11** en sus literales **c) y d)**, establecen lo siguiente: *Operaciones no sujetas al impuesto. c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un bien mueble corporal. Y en su literal d) El arrendamiento de derechos o bienes intangibles.*

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas para la compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0033** efectuada para la **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El artículo 4 del decreto No. 293-11 sobre las Operaciones no sujetas al impuesto, de fecha doce (12) de mayo de agosto del año dos mil once (2011).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, los servicios descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0033** efectuada para la **SERVICIO DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DELL EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **QUINIENTOS DOS MIL CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$502,004.16)**, **EXENTO DE ITBIS**, conforme se indica a continuación:

SOLUCIONES GLOBALES JM S.A.				OFERTA SUPLIDOR			DURACIÓN
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EXCENTO) RD\$	MONTO TOTAL (EXCENTO DE ITBIS) RD\$	
1	3000427	Soporte EMC NETWORKER	SERV	1	502,004.16	502,004.16	Por un periodo de un (1) año. Desde el 1/12/ 2022 al 30/11/2023
<b>TOTAL</b>						<b>502,004.16</b>	

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.


**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

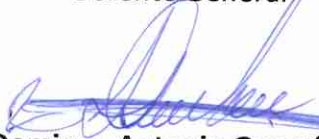
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas

  
**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**